

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00377- 00 (*Cuaderno Principal*)

Revisada la respuesta remitida por la Cámara de Comercio de Bogotá¹, advierte el Despacho que no obstante que dicha entidad afirma haber remitido la documental requerida mediante oficio No. 1.542.-2020 de fecha 15 de septiembre de 2.020, sin embargo, se echa de menos el Acta N° 15 de la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 23 de diciembre de 2019.

En virtud a lo anterior, se requiere a la Cámara de Comercio de Bogotá y la gestora judicial de la parte demandada para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto:

- Remitan copia del acta No. 15 de la Asamblea de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2019, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad HIGH SUITES S.A.S., inscrita según el certificado de Existencia y Representación Legal, el 23 de diciembre de esa misma anualidad, bajo el No. 02536112 del libro IX².
- Indiquen el nombre e identificación del liquidador designado.

Por secretaría líbrese las comunicaciones correspondientes en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e81eeaae49bc22ce635b91cf9878d6c70ce29796031b621c718805f0c12b2ef1

Documento generado en 05/03/2021 03:45:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 114 a 125 y 127 a 133

² Folio 120